



**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL
LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN,
RESTAURACIÓN, PUESTA EN VALOR Y
PROMOCIÓN DEL HISTÓRICO BUQUE
"YAPURA" ANCLADO EN LA BAHÍA DEL LAGO
TITICACA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO.**

El Congresista que suscribe **OSCAR ZEA CHOQUECHAMBI**, del Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa previsto por el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y según lo regulado por los artículos 22° literal C), 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente proyecto de ley:

FORMULA LEGAL

El Congreso de la República;
Ha dado la siguiente ley:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROTECCIÓN,
CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN, PUESTA EN VALOR Y PROMOCIÓN
DEL HISTÓRICO BUQUE "YAPURA" ANCLADO EN LA BAHÍA DEL LAGO
TITICACA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO.**

Artículo 1. Objeto de la ley.

La presente Ley tiene como objeto, declarar de interés nacional la protección, conservación, restauración, puesta en valor y promoción del histórico buque "Yapura" anclado en la bahía del lago Titicaca del departamento de puno.

Artículo 2. Finalidad de la ley

La presente Ley tiene por finalidad, exhortar al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de cultura, priorizar la protección, conservación, restauración, puesta en valor y promoción del histórico buque "Yapura" anclado en la bahía del lago Titicaca del departamento de puno, de modo tal que coadyuve a crear los espacios de esparcimiento – conocimiento y brindar una oferta informativa de calidad, que contribuya al desarrollo sostenible de la Región Puno y del país.

Artículo 3. Acciones de gestión.

Encárguese al Ministerio de Cultura, en coordinación con el Gobierno Regional de Puno, la Municipalidad Provincial de Puno, realice las acciones necesarias para la protección, conservación, restauración, puesta en valor y promoción del histórico buque "Yapura" anclado en la bahía del lago Titicaca del departamento de puno.



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
FAU 20181740126 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28/05/2024 11:12:01-0500



Firmado digitalmente por:
ZEA CHOQUECHAMBI Oscar
FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/05/2024 17:08:01-0500

Lima, marzo de 2024

OSCAR ZEA CHOQUECHAMBI

Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ VELA Lucinda FAU
20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/05/2024 14:01:48-0500



Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodomiro FAU 20181740126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 27/05/2024 12:24:33-0500



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ VELA Lucinda FAU
20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/05/2024 14:01:35-0500



Firmado digitalmente por:
DAVILA ATANACIO Pasion
Neomias FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/05/2024 16:19:23-0500



Firmado digitalmente por:
TELLO MONTES Nivardo
Edgar FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/05/2024 15:38:42-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. MARCO NORMATIVO

El marco normativo aplicable al presente proyecto de ley es la siguiente:

• Constitución Política del Perú.

La Constitución Política del Perú de 1993, en el artículo 21º señala que: "Los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son patrimonio cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública. Están protegidos por el Estado.

• Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación LEY N° 28296

El patrimonio cultural es un elemento muy importante para construir el patriotismo y la identidad nacional de un país; es así que de acuerdo a la definición de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, señala que "se entiende por bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación toda manifestación del quehacer humano –material o inmaterial- que por su importancia, valor y significado paleontológico, arqueológico, arquitectónico, histórico, artístico, militar, social, antropológico, tradicional, religioso, etnológico, científico, tecnológico o intelectual, sea expresamente declarado como tal o sobre el que exista la presunción legal de serlo. Dichos bienes tienen la condición de propiedad pública o privada con las limitaciones que establece la dicha Ley".

Por otro lado en la misma ley indica "declárase de interés social y de necesidad pública la identificación, registro, inventario, declaración, protección, restauración, investigación, conservación, puesta en valor y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación y su restitución en los casos pertinentes".

II. ANTECEDENTES

1.1 RESEÑA HISTÓRICA

El 29 de agosto de 1861, el gobierno del Mariscal Ramón Castilla y Marquesado, encarga a los astilleros de CAMMELLAIRD BROOKS (Inglaterra). La construcción de dos buques de 140 toneladas para el lago Titicaca, con máquina de 60 hp que será de fierro y remaches; partes que fueron traídas de Inglaterra en piezas, a bordo del VAPOR MACALA. Vía cabo de Lomos hasta el puerto de Arica: de allí vía férrea hacia Tacna, desde donde son trasladado por partes y a lomo de bestias de carga.

Cruzando la cordillera occidental hacia la bahía de Puno. Donde fueron armados en un astillero rústico a manera de picadero, a partir del mes de enero de 1869, terminándose en abril de 1872, con el nombre de M/N "YAPURA". Su primera máquina fue un motor a vapor cuyas calderas usaban un carbón de piedra, navegaba a veces alternando con su sistema de velamen.

Se firmó el pabellón el 2 de mayo de 1873, realizando sus viajes de travesía y cabotaje en el lago sagrado de los incas al mando del capitán de corbeta Mariano Melgar.

Desde 1874 hasta 1887 pasa a manos de Don GUILLERMO SPEEDIE. Empresario privado desde 1877 LA PERUVIAN CORPORATION, ganador de la licitación inicia su explotación.

Entre 1927 y 1929, la PERUVIAN, mejora a esta unidad reformándola en la elevación de su puntal sin malograr el galibo, y en 1956 se efectuó el cambio del motor por un Paxman Ricardo alimentado por petróleo DIESEL N°2.

En 1975 la Marina de Guerra del Perú inicia las gestiones para M/N "YAPURA" pasara nuevamente a sus servicios, concretándose transferirla según la resolución ministerial RM046876MA-CG Folio 0610 del 17 de marzo de 1976, con el nombre de B.A.P. "Puno", letra de clase y número de casco A.B.H. 306; asignado a la flotilla de patrulleras lacustres, dependencia de la Dirección General



de Capitanías y Guardacostas, para su desempeño como buque hospital y apoyo logístico.

Desde 1972 se inicia los trabajos de recuperación física, sobre todo en cuanto a operatividad de máquinas se refiere, participando activamente ese año en misiones de acción cívica, de rescate, acciones conjuntas binacionales Perú y Bolivia, y especialmente en las operaciones de resguardo en los distintos procesos electorales.

En enero de 1993, se eleva un proyecto de FONCODES, para efectuar el reacondicionamiento y potenciación de esta unidad como buque hospital, considerándose la adquisición de un grupo electrógeno nuevo de 38 KW; electrobombas, motor fuera de borda y otros equipos, así como la construcción en su bodega de un complejo médico, y la adquisición de instrumental y medicinas.

El proyecto fue aprobado en el mes de junio y se firmó el convenio N° 3894-93 el 22 de julio, por un financiamiento de \$180,581.00 USD.

III. JUSTIFICACION DEL PROYECTO

La región Puno debido a su ubicación estratégica (eje Cusco - Puno - La Paz, Bolivia), su ancestral cultura, presencia de culturas Pre Incas y cultura Inca, y vestigios del Virreinato; aunado a innumerables atractivos de carácter natural (lago Titicaca, lagunas, ríos, ceja de selva, flora, fauna, etc.), ruinas arqueológicas, templos coloniales, y su rico y variado folclore (es conocido como la "Capital del Folclore Peruano"). El desarrollo de sus potencialidades turísticas, sumado a una intensa promoción, le permitirá continuar siendo un destino importante en cuanto al turismo receptivo del país.

En los 152 años transcurridos desde su viaje inaugural, el Buque Yapura ha sobrevivido a grandes travesías lacustres, fuertes lluvias y en general a un clima frío y seco.

Durante las últimas quince décadas, ha disfrutado de una segunda vida atracado en la Bahía del Lago Titicaca, sobrellevando olas de popularidad y tiempos difíciles como buque hospital de la Marina de Guerra del Perú.

Pero el histórico buque se enfrenta ahora a su viaje más difícil.

Tras años de abandono por falta de presupuesto para su mantenimiento y operación, el Yapura está tan deteriorado que necesita urgentemente reparaciones inmediatas. Cada vez es mayor la preocupación de que, si no se hace algo pronto, el barco podría caer en un estado de deterioro crítico y correr el riesgo de hundirse.

En efecto, el Yapura ha tenido problemas durante mucho tiempo, en parte debido a los altos costos inherentes al mantenimiento de un buque tan antiguo. Sus problemas han llevado a una serie de propuestas fallidas que habrían llevado incluso a las autoridades correspondientes a evaluar la posibilidad de venderlo tal y como ya sucedió con su hermano gemelo--el buque Yavarí, el mismo que fuera vendido a una empresa particular.

El estado actual de deterioro del Yapura es extenso: El acero estructural está corroído, el sistema de achique está envejecido, el casco está en peligro y abundan las fugas y los peligros para la seguridad son muchos.

Atracado en la Bahía interna de la ciudad de Puno, el Yapura constituye desde hace tiempo una atracción turística, un buque hospital y un destino para los aficionados a la historia, por tanto, es importante preservar la presencia del barco en la ciudad lacustre; sin embargo, al parecer nadie parece dispuesto o capaz de hacer algo por él.

La Marina de Guerra del Perú es la actual entidad encargada de su administración, pero sus autoridades afirman que no manejan el presupuesto suficiente para realizar las grandes reparaciones que necesita esta joya histórica, durante décadas ha sido ligeramente mantenido, pero esto resulta insuficiente.



Mientras tanto, el barco podría inundarse o incluso zozobrar en los próximos años, los elementos de trabajo de categoría urgente deben abordarse de inmediato para la seguridad frente a las inundaciones e incluso problemas de seguridad a la vida y el medio ambiente.

Este histórico buque es una parte importante no solo de la historia de Puno; sino de la historia del país y de su relación con el Reino Unido.

Aunque los márgenes de beneficio de la puesta en operación del Yapura, para muchos signifiquen escasos, nuestro compromiso con su legado y preservación hoy se pone de manifiesto. A pesar de los innumerables problemas, algunos dicen que merece la pena preservar el legendario barco, que es uno de los "Buques Históricos de toda América del Sur.

El Yapura merece ser salvado por muchas razones, entre ellas su importancia histórica como uno de los barcos más rápidos y grandes de su época, su importante papel en misiones de acción cívica, de rescate, acciones conjuntas binacionales Perú y Bolivia, y especialmente en las operaciones de resguardo en los distintos procesos electorales.

Asimismo, el Yapura desempeña un valioso papel en el turismo, ya que muchos visitantes han acudido a verlo; por ende, se erige como un importante atractivo turístico de la ciudad de Puno cuya protección, conservación, restauración, puesta en valor y promoción se hace impostergable.

IV. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa, no se contrapone a la norma constitucional ni legal alguna, ya que implica declarar de interés nacional la protección, conservación, restauración, puesta en valor y promoción del histórico buque

"Yapura" anclado en la bahía del Lago Titicaca del departamento de Puno, por ende, busca sensibilizar y exhortar al Poder Ejecutivo su inmediata intervención.

V. ANALISIS COSTO - BENEFICIO

La presente propuesta legislativa no irrogará gasto al erario nacional, por ser una norma de naturaleza declarativa que tiene como finalidad exhortar al Poder Ejecutivo, la importancia de priorizar la declaración de interés nacional la protección, conservación, restauración, puesta en valor y promoción del histórico Buque "Yapura" anclado en la bahía del Lago Titicaca del departamento de Puno.

Por el contrario, generará la mejora de la calidad y el fortalecimiento de la cadena turística de la población que se dedica a esta importante actividad en la ciudad de Puno y poder además promover el mercado laboral y su articulación con el sector.

VI. VINCULACION CON EL ACUERDO NACIONAL

La iniciativa legislativa contenida en el Proyecto de Ley que se presenta, está alineada con el Acuerdo Nacional y vinculados con las Políticas de Estado en:

Política de Estado 3. Afirmación de la identidad nacional

Nos comprometemos a consolidar una nación peruana integrada, respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural, vinculada al mundo y proyectada hacia el futuro.

Lima, junio de 2023.